



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROGRAMA AUDIT

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

**ESIC BUSINESS AND MARKETING
SCHOOL – SEDE MADRID**

Versión 01

Julio, 2014

DATOS DEL CENTRO AUDITADO

Universidad	ESIC BUSINESS AND MARKETING SCHOOL
Centro	MADRID
Alcance de la auditoría (especificar cualquier posible exclusión)	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable.

TIPO DE AUDITORÍA REALIZADA

Preauditoría	<input type="checkbox"/>	Inicial	<input checked="" type="checkbox"/>	Seguimiento	<input type="checkbox"/>	Renovación	<input type="checkbox"/>
---------------------	--------------------------	----------------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

Márquese con una "X" lo que proceda

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN AUDITADA

Nombre	Gracia Serrano		
Cargo	Directora de Acreditaciones		
Tfno. y correo	91 452 41 00	gracia.serrano@esic.es	

Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

Presidente	Rafael van Grieken	Institución	Director ANECA
Vocal 1	Aránzazu Mendía	Institución	Ex Vicer. Calidad UBU
Vocal 2	Miguel Santamaría	Institución	Ex Vicer. Cal. e Innov. UNED
Vocal 3	Ana Hidalgo	Institución	Coord. General ANECA
Vocal 4	Pedro Serna	Institución	Coord. Eval. Profes. ANECA
Ponente	José Antonio Pérez	Institución	U. Calidad y Planif. ANECA
Secretaria	Esther Balboa	Institución	Jefa U. Cal. y Planif. ANECA

VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de auditoría del SGIC del citado Centro, con objeto de evaluar su grado real de implantación, adopta la siguiente decisión:

FAVORABLE

DESFAVORABLE

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Comisión de Certificación, reunida en la sede de ANECA el día 23 de julio de 2014, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de certificación de ESIC BUSINESS AND MARKETING SCHOOL, en su sede de Madrid. La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Informe de auditoría
- Plan de acciones de mejora (PAM) presentado por el Centro auditado

Fruto de este análisis, la Comisión de Certificación entiende que:

El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de ESIC-Madrid, a la luz de los resultados documentados por el equipo auditor, dado que se han detectado tres no conformidades (nc) de categoría menor, y que tanto éstas como las observaciones planteadas han sido analizadas por el Centro, proponiendo en consecuencia un Plan de Acciones de Mejora que ha sido valorado como adecuado, así como el hecho de haber señalado diversas fortalezas, se puede concluir que el SGIC se encuentra suficientemente implantado y resulta eficaz en su desempeño, estando orientado hacia la mejora continua de los procesos.

No obstante, para sucesivas revisiones deberá insistirse en comprobar la resolución de las nc mencionadas, así como la realización de las mejoras señaladas.

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

De este modo, con los datos recabados a la fecha de emisión de este informe, tras analizar tanto cuantitativa como cualitativamente las nc encontradas y las mejoras propuestas en su PAM, la Comisión de Certificación de manera colegiada,

RESUELVE que el Sistema de Garantía interna de Calidad auditado:

**REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA
PODER SER CERTIFICADA SU IMPLANTACIÓN**

De acuerdo a lo contemplado en la Guía del Modelo de Certificación de la Implantación de SGIC, el certificado tendrá una validez de cuatro años desde su fecha de emisión, prorrogables por idénticos periodos.

Su validez está condicionada a la superación de las actividades de seguimiento que anualmente debe llevar a cabo el Centro, y que, en este caso consistirán en la remisión a ANECA de un informe de auditoría interna, o equivalente, realizado sobre aquel, así como el grado de cumplimiento del PAM elaborado al efecto. La Agencia, tras su valoración, informará por escrito al representante del Centro sobre la decisión de mantenimiento del certificado.

En Madrid, a 24 de julio de 2014

El Presidente de la Comisión de Certificación:



Rafael van Grieken
Director de ANECA